

#### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

# PROYECTO DE DECLARACION

# La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### **DECLARA**

Su rechazo y preocupación ante la arbitraria sentencia de tres años de prisión en suspenso dictada por el Tribunal Oral Federal nº1 de la Provincia de Jujuy que, por unanimidad de los magistrados, encuentra culpable a la dirigente social y Parlamentaria del Mercosur, Milagro Sala, durante casi un año privada ilegítimamente de su libertad, al considerarla, de manera infundada e interesada, como instigadora de un escrache en el año 2009 al entonces Senador y hoy Gobernador de la Provincia de Jujuy Gerardo Morales, del cual la Parlamentaria nunca participó, ni se han podido constatar pruebas de su rgl como instigadora.

> **GABRIEL GODOY** Diputado Tonorable Cámera de Diputados Provincia de Buenos Ázes

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAUKO GRANDE Frente Para la Victoria H. C. Diputados Pcia, de Bs. As.

ROCÍØS. GIACCONE Diputada

H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.

LIC. CESÁR D. WILICENTI Diputado

Bloque Frente para la Victoria de la Provincia de Buenos Aires Honorable Cámera de Diputados

Dra. LUCÍA PORTOS Diplutada

Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia, de Us. As

JUAN AGUSTIN DEBANDI

Diputado Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia, de Bs As.



## HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

# **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El día miércoles 28 de Diciembre de 2016, el Tribunal Federal Oral n°1 de la Provincia de Jujuy resolvió, por unanimidad, condenar a la Parlamentaria del Mercosur y líder de la Agrupación Tupac Amaru, Milagro Sala, a la pena de tres años de prisión en suspenso por considerarla culpable del delito "daño agravado" en el marco de un escrache en el mes de Octubre del año 2009, contra el Gobernador de la Provincia de Jujuy, y por entonces Senador, Gerardo Morales.

La preocupación y el rechazo a dicha sentencia, radica, no sólo en la falta de mérito para la misma, si no, además, en cómo se ha desarrollado el proceso judicial que hacen a la fundamentación de la condena de la dirigente social, quien además, hace ya un año que se encuentra privada de su libertad de manera ilegítima, haciendo caso omiso de los fueros que como Parlamentaria le asisten y bajo los fundamentos de una posible fuga y entorpecimiento de los procesos, los cuales sin embargo no han podido ser justificados por las autoridades judiciales de la provincia.



#### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Existe, dentro del procedimiento penal en nuestro país, un principio denominado Teoría del Dominio de Hecho, la misma clasifica en tres tipos a los partícipes de un delito: autor, instigador, y cómplice. Así, dicha teoría denomina como autor, a quien tiene el dominio final de suceso, es decir, quien controla la toma de decisión y de ejecución del mismo. Mientras que son considerados instigador y cómplice, quienes intervienen en la ejecución del comportamiento, pero no tienen el dominio de su realización. Esto último puede entenderse como una participación dentro de la realización del delito, pero a su vez, siendo ajeno a la planificación y la toma de decisiones del mismo.

Cabe destacar que los jueces del TOF consideraron a Milagro Sala como instigadora de la manifestación, cuando las únicas pruebas presentadas por la querella y los fiscales, fueron las declaraciones de los testigos Rene "Cochinillo" Arellano y su esposa Cristina Chauque –empleados de Gerardo Morales y afiliados a la UCR-, quienes dijeron que estuvieron en una reunión en la que Milagro les ordenó participar de la protesta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en 2009. Pero ellos no concurrieron a dicha protesta. Y además, tampoco ha sido posible probar la supuesta presencia de Sala en la realización del acto.

Finalmente, además de cualquier análisis de tipo jurídico, esta sentencia es una clara demostración de las presiones que se ejercen sobre la totalidad de los poderes públicos por parte del poder ejecutivo, y fundamentalmente, por parte de su titular el Gobernador Gerardo Morales, que llevan a la poca



### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

transparencia del proceso y a la poca independencia de la justicia para con el poder politico, malogrando el afán de justicia por parte de nuestra sociedad y poniendo en claramente en suspenso el Estado de Derecho en la Provincia.

Otra contundente manifestación de la actual crítica situación institucional en la Provincia de Jujuy fue la brutal represión llevada a cabo durante la primera audiencia del juicio hacia dirigentes políticos, sociales y gremiales ungidos por el mandato popular como Diputados/as y Concejales, quienes fueron a acompañar a Sala, y fueron agredidos por las fuerzas policiales de la provincia.

Esta declaración de rechazo, se suma a una gran cantidad de reacciones a nivel regional hacia la arbitraria sentencia dictada por el Tribunal. Diversos dirigentes políticos y organismos de derechos humanos repudiaron la sentencia a Milagro Sala. El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, expreso "la solidaridad con Milagro Sala, y la condena hacia la criminalización de la protesta social, que solo busca la justicia, la igualdad, y la dignidad de los más pobres. Ya que no se puede silenciar la voz de los humildes, y Milagro Sala representa la lucha de todos los Movimientos Sociales". Mientras que el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) consideró que "es un peligroso antecedente para el ejercicio del derecho a la protesta, ya que el Tribunal Federal Oral nº 1 de Jujuy dictó una sentencia arbitraria en la que se condenó sin pruebas".

El resultado de este proceso judicial manifiesta el interesado accionar de sectores del poder provincial, instigados por el Gobernador, para llevar a cabo la persecución y el amedrentamiento de la oposición política y los



### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

movimientos sociales organizados en pos de la defensa de sus derechos sociales, económicos y políticos.

Por todo lo expuesto, y en pos de la defensa del derecho a la libertad y al debido proceso, así como también a la independencia de la justicia, solicito a las Señoras Diputadas y los Señores Diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCOS. GIACCONE Diputada

Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pela, de Bs. As.

Dra, LUCIA PORTOS Diputada Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputades Pcia. de 8s. As.

**GABRIEL GODOY** Diputádo. Honorable Cámara de Diputada Provincia do Buenes Área

JUAN AGUSTIN DEBANDI Diputado

Bloquo Frente pera la victorio H.C Dipulados Pola, du Bo./3.

RO GRANDE Frente Para la Victoria

H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. WILICENTI Diputado Horierable Cámera de Priputados de la Provincia de Bijenos Aires